Sáchica, 08 de mayo de 2026

Ingeniero
ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
Secretario De Planeación Y Obras Públicas

REF. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE UN CONTRATO.

El Municipio de Sáchica - Boyacá, requiere que usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al contrato suscrito por el Municipio y que a continuación se relaciona:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA – BOYACA
IDENTIFICACIÓN N°	Nit. 800.019.846-1
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR DAVID AMADO SIERRA
CONTRATISTA	INGALCA S.A.S R/L ALEJANDRO GUERRERO HUERTAS
IDENTIFICACION	NIT 901531693-0 C.C. N. 1.049.645.972
DIRECCIÓN EMAIL	ingalcasas@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ.
VALOR	El valor será de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 39.521.587,06) MCTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de la ejecución del presente contrato será **QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante un único pago de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS** El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por el Municipio de Sáchica - Boyacá y demás normas de contratación vigentes.

Cordialmente

ORIGINAL FIRMADO

HECTOR DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO

ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
Secretario De Planeación Y Obras Públicas